

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-13	
	INSTRUCTIVO: INSTRUCTIVO DEMARCACION NORMAS URBANISTICAS EN PLANO TOPOGRAFICO	Versión: 04	
	Fecha: 05/09/2023		
	Página: 1 de 2		

1. Objetivo

Demarcación de determinantes urbanísticas a un plano topográfico generadas por Perfiles Viales, Rondas Hídricas, Redes Eléctricas, Colectores, Drenajes, Estructura Ecológica.

2. Alcance

Los Planos Topográficos son demarcados a los predios Urbanos y Rurales del Municipio con el fin de determinar e identificar afectaciones a las diferentes zonas con condición de riesgo y/o amenaza, perfiles viales reglamentados y posibles aislamientos generados por la normatividad ambiental y/o urbanística, para que sirvan de instrumento de apoyo para desarrollar y complementar las disposiciones del POT.

3. Definiciones

Plano topográfico: Plano que define la línea de paramento para el desarrollo de un predio. Con áreas superiores a 1.000 m².

4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

La documentación debe venir a petición del dueño del predio o su apoderado, previo el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

Cartografía base normativa vigente computador impresora Plotter GEOPORTAL ARCGIS AutoCAD archivo urbanístico y de gestión Elementos de medición, GPS.

6. Desarrollo del instructivo

No.	Etapas	Actividad	Responsable
1	Radicación	Radical la solicitud en legal y debida forma	Auxiliar Administrativo
2	Trámite Interno	Asignar al profesional Universitario	Director(a)
3		Realizar el estudio de lo solicitado cotejado con el GEOPORTAL y la cartografía que hace parte integral de POT	Profesional Universitario
4		Se realiza la demarcación del respectivo plano topográfico en concordancia en lo señalado en el numeral 3.	Tecnólogo dibujante con experiencia en AutoCAD.
5		Se realizan las observaciones y correcciones y el visto bueno del plano final.	Profesional Universitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-13	
	INSTRUCTIVO: INSTRUCTIVO DEMARCACION NORMAS URBANISTICAS EN PLANO TOPOGRAFICO	Fecha: 05/09/2023	
		Página: 2 de 2	

6	Trámite Interno	Se elabora el documento soporte de la demarcación del plano.	Profesional Universitario
7		Revisión y Visto bueno del documento.	Profesional Universitario
8		Revisión jurídica y visto bueno Abogado	Profesional Universitario
9		Firma y aprobación de la Dirección	Directora OTS
10		Expedir la comunicación oficial externa en original y tres copias	Profesional Universitario
11		Actualizar el mapa base municipal de planos topográficos que se lleva en este Secretaria.	Tecnólogo dibujante con experiencia en AutoCAD.
12	Archivo	Archivar copia del documento en su sección respectiva: Despacho- Gestión-Temático	Archivo

7. Control de cambios

Versión	Vigente desde	Descripción del cambio
01	11/12/2015	Primera Versión, creación del Manual
02	10/08/2018	Se elimina una actividad y una etapa del instructivo
03	24/11/2020	Se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible DOTS
04	05/09/2023	Se adopta el nuevo formato según el instructivo de elaboración de documentos de SIGAMI. Se establece el alcance.

8. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales y contratistas Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible	Director(a) Ordenamiento Territorial Sostenible	Secretario(a) de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO